



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 3.638.- /

MAT: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR.

Laja, 12 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 40 de fecha 06.08.2013 de la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario, que da cuenta del extravío de una máquina fotográfica, asignada a la encargada del Programa SENDA, de la Municipalidad de Laja; con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- La necesidad de establecer la ocurrencia de los hechos y la eventual responsabilidad funcionaria en los mismos hechos denunciados, a través de una Investigación Sumaria.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** una Investigación Sumaria destinada a determinar la ocurrencia de los hechos denunciados en el numeral N° 1 de estos vistos; y la eventual responsabilidad funcionaria en los mismos hechos denunciados.-
- 2.- **DESIGNASE** investigador a la funcionaria doña PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la investigación de los hechos denunciados.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Antecedentes Investigación
- Control
- Archivo SSMM /